

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez el expediente del presente proceso informando que por auto del 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 se designó como apoderada de oficio a GLORIA ESPERANZA ECHEVERRI, quien por Secretaría fue notificada sobre su designación a la dirección electrónica consignada en el SIRNA el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta de su parte.

En la fecha, **06 DE DICIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: MARLENY GONZÁLEZ GONZÁLEZ C.C. 30.300.507
RADICADO: 1700140030102023-00129-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a **GLORIA ESPERANZA ECHEVERRI** a efectos de que dentro de los **CINCO (05) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia se pronuncie sobre la designación que le fue notificada el **7 DE NOVIEMBRE DE 2023** a su dirección de correo electrónico inscrita en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS** gloriaesperanzaecheverri@gmail.com, so pena de adoptar las medidas disciplinarias de rigor.

SE ADVIERTE a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través de la aplicación establecida para ello por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, por medio del enlace o ventanilla virtual <http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/>; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

De igual modo, se dispone por Secretaría remitirle copia de esta providencia a su correo electrónico para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.194 del 07 de diciembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac187d70983ce779a275d292ca72abd8c198d8c5541d7d06fa8d461c7e9f39f**

Documento generado en 06/12/2023 11:33:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>